# CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO

## *I ELEMENTOS DEL CONTRATO*

**1. NÚMERO DE EXPEDIENTE.**

**202609110GB**

**2. ÁREA PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.**

Infraestructuras y Ciberseguridad.

**3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Dirección General de BilbaoTIK.

**4. OBJETO DEL CONTRATO.**

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**: SI ☐ NO ☒

**TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO**: SUMINISTRO ☐ SERVICIO ☒

☐ **PROCEDIMENTO ABIERTO ORDINARIO**

☐ **PROCEDIMENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

☒ **PROCEDIMENTO ABIERTO SUPER-SIMPLIFICADO**

Es objeto del presente contrato es el **"Servicios Unified Support de Microsoft".**

Sin prejuicio de las obligaciones adicionales asumidas por la adjudicataria al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos: Carátula, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**5. VARIANTES O ALTERNATIVAS:** Se admiten ☐ No se admiten ☒

**6. EXISTENCIA DE LOTES:** SI ☐ NO ☒

**7. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO.**

1 año.

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor total estimado del contrato asciende 60.000,00 Euros (IVA excluido).

**9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.**

| | |
|---|---|
| Presupuesto máximo de gasto | 60.000,00 euros |
| IVA (21%) | 12.600,00 euros |
| **TOTAL** | **72.600,00 euros** |

**10. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS**.

El presupuesto corresponde a la partida de Gasto de BilbaoTIK para el año 2026.

**11. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.**

Precios unitarios ☐ A tanto alzado. ☒

**12. TRAMITACIÓN.**

Ordinaria.

## *II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR*

**13. CAPACIDAD**

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

**Las licitadoras que se presenten a licitaciones tramitadas por el procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.**

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición de la licitadora que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitida por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

**14. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

No procede.

## 15. HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No aplica.

## 16. SOLVENCIA

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Se exime de su acreditación.

**SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL**

Se exime de su acreditación.

# *III. LICITACIÓN*

## 17. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Abierto súper-simplificado y con adjudicación en base a un único criterio: precio.

## 18. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

Perfil del contratante de BilbaoTIK www.bilbao.eus/perfilcontratante/bilbaotik.html

Plataforma de Contratación Pública en Euskadi: www.contratacion.euskadi.eus

## 19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque tengan dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, por problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica ("hash"), de su oferta al correo electrónico: concursos@bilbaotik.bilbao.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora.

## 20. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

Perfil del contratante de BilbaoTIK www.bilbao.eus/perfilcontratante/bilbaotik.html

Plataforma de Contratación Pública en Euskadi: www.contratacion.euskadi.eus

## 21. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS E INFORMACIÓN.

En la plataforma de licitación electrónica, utilizando el esquema de la oferta ubicado en el En la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, en Acceso a la licitación electrónica se encuentra un punto llamado "Presentación de ofertas" que contiene todos los pasos a seguir para preparar y presentar la oferta.

www.contratacion.euskadi.eus

La práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de esta licitación se realizarán por medios electrónicos. Para la presentación de oferta por medios electrónicos ver indicaciones en el anexo de cláusulas de licitación electrónica de esta Carátula.

**22. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación se presentará en la forma prevista en la cláusula 13 de este pliego.

**23. PROPOSICIÓN DE LAS PERSONAS LICITADORAS: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**SOBRE "AC": ÚNICO SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Contendrá los siguientes documentos:

1º OFERTA ECONÓMICA: Proposición económica conforme al modelo del anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares que recoge la Declaración responsable que deberá ser cumplimentada por la licitadora.

2º Será obligatorio adjuntar una **carta firmada y sellada por Microsoft**, donde se certifique que los servicios ofertados cuentan con el respaldo oficial de Microsoft y se proporcionarán por Microsoft. En caso contrario, se desestimará la oferta presentada.

3º En caso de constituir una unión de empresas: DOCUMENTO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN U.T.E. (según modelo que figura en el anexo) indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas y persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la Entidad.

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos de este Pliego, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)

**24. GARANTÍA PROVISIONAL.** SI ☐ NO ☒

## *IV CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS*

**25. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (100 puntos).**

La oferta económica en ningún caso puede superar el presupuesto de licitación del contrato.

**Precio (100 puntos).**

Se adjudicará el contrato a la oferta que presente el precio más bajo.

### 26. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas en el que precio ofertado sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si concurre una licitadora: Se considerará que la oferta presenta valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al tipo de licitación.

## *V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*

### 27. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa indicada en la cláusula 22 de este pliego.

### 28. GARANTÍA DEFINITIVA. SI ☐ NO ☒

## *VI EJECUCIÓN DEL CONTRATO*

### 29. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Director de Infraestructuras y Ciberseguridad.

### 30. PAGO DEL PRECIO.

El pago del precio se llevará a efecto a la formalización del contrato, con forma de pago trasferencia a 30 días, previa presentación de factura electrónica expedida por la contratista y con el VºBº de BilbaoTIK.

### 31. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede.

### 32. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

DE TIPO SOCIAL: Las indicadas en la cláusula 40 de este pliego, esto es:

1. Condiciones para el fomento de empleo de colectivos especialmente afectados por el desempleo.
2. Condiciones de garantía social:
   - Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo

- Condiciones en relación con las condiciones laborales mínimas y en relación con la subrogación.
- Condiciones en relación con la subcontratación.
- Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.
- Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales.

3. Condiciones para la igualdad de la mujer y el hombre.
4. Condiciones de cumplimiento de pagos a subcontratistas.

**33. SUBCONTRATACIÓN.**

No se establece limitaciones a la posibilidad de subcontratar.

En todo caso, los subcontratos deben comunicarse anticipadamente a su celebración y por escrito a BILBAOTIK.

**34. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.**

1. Obligaciones contractuales generales:
   - Las condiciones especiales de ejecución indicadas en este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas, en su caso.
   - La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
   - Las condiciones para proceder a la subcontratación según lo dispuesto en el art. 215.3 LCSP.
2. Obligaciones en materia social o laboral:
   - Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación y en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
3. Obligaciones en materia medioambiental: NO.

**35. PENALIDADES CONTRACTUALES.**

1. Por demora: las establecidas en la cláusula 34 de este pliego.
2. Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del precio del contrato.

3. Los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192.
4. Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del precio del contrato.

## 36. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser modificado cuando concurra alguna de las circunstancias y con los límites previstos en la cláusula 44 de este pliego.

## 37. PLAZO DE RECEPCION Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

**Plazo de recepción**: Un mes.

## 38. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

1. Son causas de resolución del contrato las previstas en el art.211 apartado a) a i) y art.313 LCSP.
2. Son causas específicas de resolución las siguientes:
    - El incumplimiento o cumplimento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato.
    - El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.
    - El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución y en especial las relativas a:
        - Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo.
        - Condiciones en relación con la subcontratación.
        - Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.
        - Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales.

## 39. GASTOS DE PUBLICIDAD.

No hay.

## 40. OTRAS ESPECIFICACIONES

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

## ANEXO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

*Se recomienda a las licitadoras que para evitar problemas técnicos de último momento la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.*

Salvo que el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato se indique que los medios para tramitar el procedimiento de adjudicación del contrato no son electrónicos, la presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos a través de la plataforma KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN / CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI.

**Requisitos**:

La información sobre los requisitos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.contratacion.euskadi.eus/informacion-general-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/

**Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica**: 945.016.298.

**Forma de presentación**: La información sobre la forma de presentación de oferta, formatos soportados y tamaño de los ficheros, se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.contratacion.euskadi.eus/recomendaciones-uso-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/

Se entenderá recibida la oferta en el plazo de presentación si se inicia la transmisión dentro del mismo y finaliza con éxito. A estos efectos, se entenderá que se inicia la transmisión de la oferta dentro de plazo si la representación de la licitadora pulsa el botón “firma y envío de la oferta” dentro del plazo establecido y se entenderá que la transmisión finaliza con éxito con la entrada en el registro electrónico de los documentos que integran la oferta presentada.

Bilbao, a 1 de octubre de 2026

BilbaoTIK Firmado digitalmente por MANUEL ROIBAL PRIETO - 22738555L Fecha: 2026.10.01 14:48:56 +02'00'

BilbaoTIK MIRIAM SÁNCHEZ MUGARRA - 16051948H 2026.10.01 14:08:20 +02'00'

Manu Roibal Prieto
Director de Infraestructuras y Ciberseguridad
Responsable del contrato

Miryam Sánchez Mugarra
Directora de Administración y RRHH